



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C,

Doctor

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario Comisión Séptima Cámara

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá

ASUNTO: Traslado por competencia. Proposición No. 02/2022 y Proposición Aditiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Respetado Doctor:

Esta cartera ministerial ha recibido traslado realizado desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la proposición indicada en el asunto, mediante la cual nos solicitan dar respuesta a la siguiente pregunta en lo referente:

“... expliquen la necesidad de los impuestos saludables en el marco del proyecto de ley de reforma tributaria, el impacto en la salud, en los empleos de los trabajadores y las finanzas públicas”.

Por tanto, nos permitimos dar respuesta desde nuestra competencia en cuanto a explicar la necesidad de los impuestos saludables en el marco del proyecto de ley de reforma tributaria, en los empleos de los trabajadores en los siguientes términos:

1. Comportamiento del mercado laboral en el 2022

El mercado laboral colombiano durante el segundo semestre del 2021 presentó una constante, aunque lenta recuperación. Los factores que incidieron en este proceso fueron el avance del plan nacional de vacunación, la recuperación del consumo de los hogares y el dinamismo generado por los días sin IVA que recuperaron el consumo durante el cuarto trimestre del año. Esto permitió que la tasa de desempleo nacional en diciembre se ubicara en el 11,1% y la anual en el 13,8%.

En el periodo enero-junio de 2022 el mercado laboral a nivel nacional ha mostrado una recuperación significativa, con una generación de 1 millón 840 mil empleos y, el desempleo, por su parte, tuvo una reducción de 660 mil personas. De esta manera, la tasa de ocupación se incrementó en 4 puntos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

No. Radicado: 08SE202220000000041617
Fecha: 2022-09-02 07:28:46 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Anexos: 0 Folios: 5
08SE202220000000041617



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



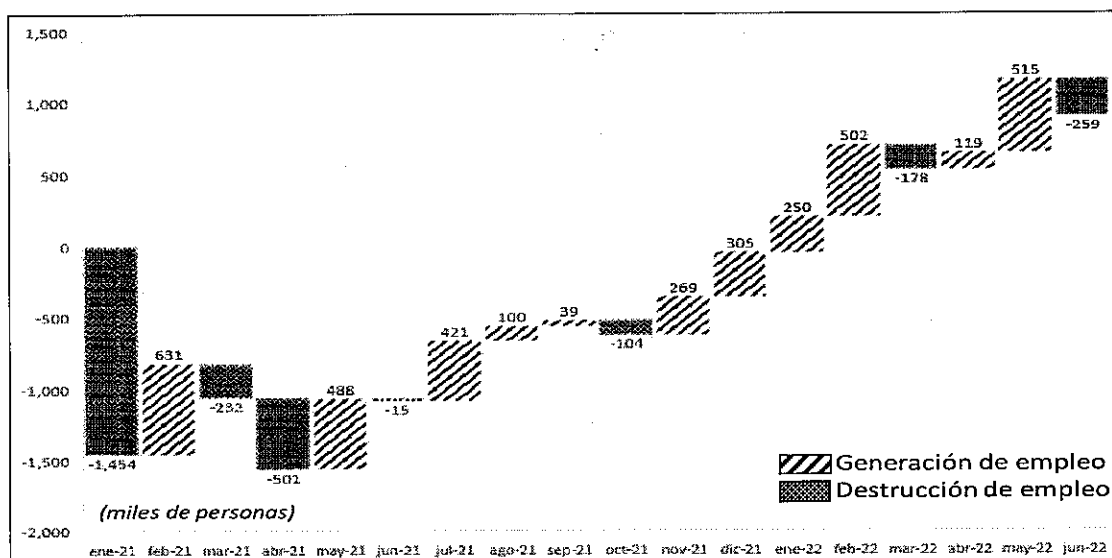
El empleo
es de todos

Mintrabajo

porcentuales, al pasar del 51,9% en el periodo enero-junio de 2021 al 55,8% en similar periodo del 2022.

Al analizar las cifras desestacionalizadas de la población ocupada durante el periodo enero de 2021 y junio de 2022, se observa una recuperación sostenida, aunque moderada en concordancia con el crecimiento de la economía colombiana. De acuerdo con las cifras desestacionalizadas presentadas por el DANE, entre enero de 2021 y junio de 2022 se generaron 3 millones 640 mil empleos y el porcentaje de recuperación del empleo frente a su nivel prepandemia (2019) fue del 94%.

Gráfico 1. Comportamiento de la generación y destrucción de empleos marzo 2020-junio 2022 (cifras desestacionalizadas)



Fuente: Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo con base en GEIH-DANE

En relación con el proceso de recuperación del empleo frente a su nivel prepandemia (2019), se observa que, en el 2021, especialmente a partir del segundo semestre, los porcentajes de recuperación estuvieron por encima del 92%. Y solamente en abril y mayo de 2022 dicho porcentaje se ubicó por encima del 100%, es decir que además de recuperar el nivel de ocupación de abril y mayo de 2019 se generaron nuevos empleos.

Gráfico 2. Porcentaje de recuperación del empleo con respecto a su nivel de prepandemia (2019), enero 2021-junio 2022 (cifras desestacionalizadas)

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol

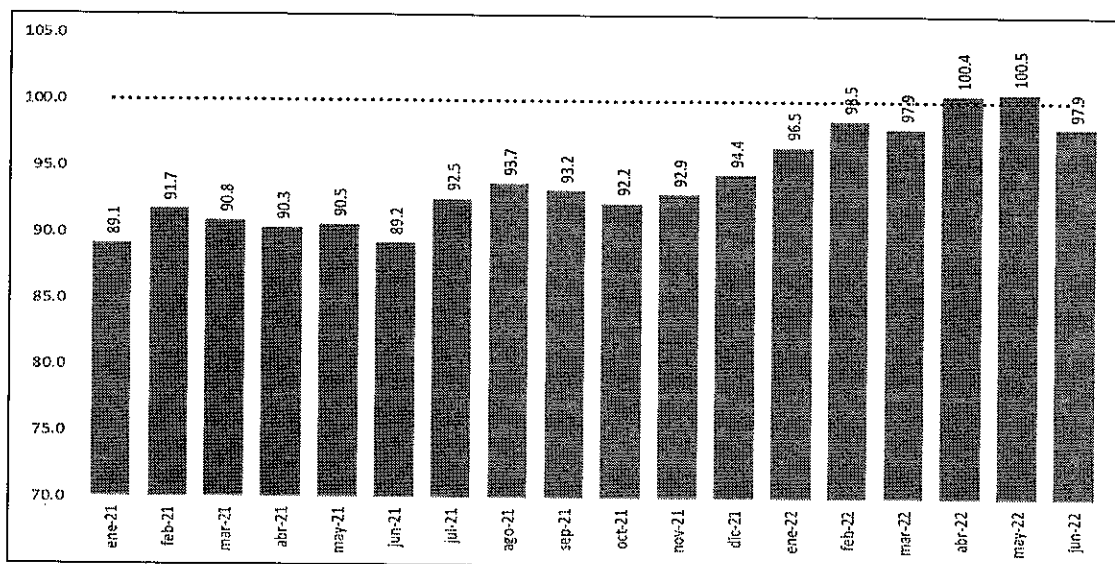


@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

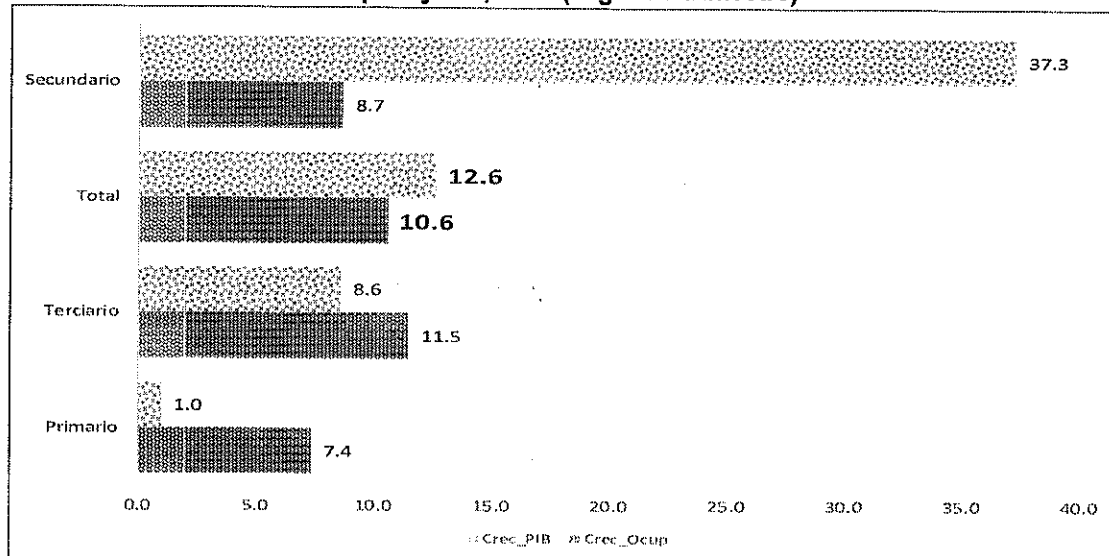
Mintrabajo



Fuente: Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo con base en GEIH-DANE

Este crecimiento de la demanda de empleo está en correspondencia con el comportamiento de la economía colombiana durante el segundo trimestre del 2022. Durante este periodo la economía colombiana creció en 12,6%, inferior al registrado en 2021 (18,3%), por su parte, el empleo a nivel nacional creció en 10,6%.

Gráfico 3. Crecimiento del empleo y PIB, 2022 (segundo trimestre)



Fuente: DANE-Cuentas Nacionales y GEIH. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Los sectores económicos dinamizadores del mercado interno, tales como el secundario y terciario contribuyeron con 7,1 pp. y 5,9 pp. al crecimiento de la economía y tuvieron una contribución de 0,8 pp. y 8,7 pp. en la generación de empleo. En este punto es importante resaltar que estos dos sectores contribuyen, aproximadamente, con el 87,7% del total de los ocupados a nivel nacional. Por otra parte, el sector primario, con una contribución pequeña al crecimiento económico (0,1 pp.) tuvo un comportamiento positivo en la generación de empleo, con una contribución de 1,1 pp.

Los posibles impactos del establecimiento de los impuestos saludables en el marco del proyecto de ley de reforma tributaria:

A pesar de los argumentos que se tienen en algunos sectores sobre los impactos de los impuestos saludables en la economía y sociedad colombianas, especialmente aquellos relacionados con el incremento de los niveles de desempleo o la quiebra de las tiendas de barrio, es importante resaltar que estudios realizados en otros países no han encontrado evidencia de afectaciones significativas en el desempleo o la reducción de la dinámica económica de las empresas o negocios comerciales asociados a estas actividades económicas.

Por ejemplo, en el 2013 Lisa Powell y otros¹ realizaron un estudio en Estados Unidos que analizó el impacto de los impuestos a las bebidas azucaradas en el empleo en los estados de Illinois y California en el año 2012. Para adelantar el estudio utilizaron un modelo de simulación macroeconómica que evaluó los impactos en el empleo como resultado de los cambios en la demanda de insumos para la producción de bebidas azucaradas y los efectos en las economías estatales que resultaran de la reasignación de los gastos de los consumidores, las empresas y los gobiernos en respuesta a los cambios en el consumo inducidos por la introducción de un impuesto del 20% en 2012.

Los resultados obtenidos muestran que la imposición de un impuesto del 20% a las bebidas azucaradas daría como resultado un aumento neto del empleo de 4.406 puestos de trabajo en Illinois y 6.654 puestos de trabajo en California. **Es decir que la afectación neta sobre el empleo sería del 0%, llegando incluso a generar, bajo ciertos escenarios, un aumento neto en el empleo de 0,045% en promedio.** Este resultado tiene en cuenta que el impuesto establecido no limita totalmente el consumo de bebidas azucaradas por parte de los consumidores, sino que termina generando en ellos un cambio de preferencias, permitiendo que este consumo no desaparezca, sino que se desplace hacia otro tipo de productos tales como agua embotellada, bebidas no calóricas y demás sustitutos de las bebidas azucaradas.

Es decir, que el establecimiento de impuestos saludables a este tipo de productos podría generar mercado para aquellos productos que se considerarían como sustitutos y que, en gran parte, corresponderían a líneas de producción campesina, como derivados lácteos, frutas y verduras e incluso granos. En este punto, el estudio de Juan Carlos Caro y otros², evidencia que un

¹ Powell, L. M., Sedore, A., & Chaloupka, F. J. (2013). The Employment Impact of Sugar-Sweetened Beverage Taxes. American Journal of Public Health, 103(1), 12-17. En: <https://ajph.org/doi/full/10.2196/ajph.2013.01630>

² Caro, J. C., Ng, W., Bonilla, R., Tovar, J., & Popkin, B. M. (2017). Sugary drinks taxation, projected consumption and fiscal revenues in Colombia: Evidence from a QUAIDS model. En: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0189026>

(601) 3779999

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo
es de todos

Mintrabajo

encarecimiento de las bebidas endulzadas por medio de un tributo con fines de salud pública puede incentivar el consumo de productos como frutas y verduras, derivados lácteos y granos. De hecho, el resultado que se infiere a partir de este estudio es que un impuesto a las bebidas endulzadas puede ocasionar un aumento de la demanda de los bienes sustitutos, particularmente en los estratos socioeconómicos más bajos en los cuales resultaría más sensible el encarecimiento de las bebidas endulzadas.

En síntesis, los posibles impactos negativos en el empleo como resultado de la imposición de impuestos saludables, especialmente a las bebidas azucaradas, podrían ser pequeños al inicio hasta tanto la industria desarrolle productos con menor contenido de azúcar o empiece a generar sustitutos que, en gran parte, podrían corresponder a líneas de producción campesina, tales como derivados lácteos, frutas y verduras e incluso granos. De la misma manera, si se presentan situaciones similares a las evidenciadas en la experiencia norteamericana anteriormente referida, los impactos positivos serían muy pequeños en los niveles de empleo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Viceministro de Empleo y Pensiones (E)

VB. Oscar F. Riomaña

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

